

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32155** LOGROÑO

##### EDICTO

D<sup>a</sup>. María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el nº 589/2019, N.I.G. 26089 42 1 2019 0004213 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 6 de junio de 2019, Auto de Declaración de Concurso del deudor Famigate Rioja 2010, S.L., Gran Vía 30 piso 2 de Logroño (La Rioja) y CIF B 26464107.

2º.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Serte Economistas y Abogados, S.A.P., habiendo aceptado el cargo como representante de la misma el economista Don Fernando Rubio Gómez, con domicilio profesional en Logroño, calle Muro de la Mata nº 6, 2º, y dirección electrónica [serte@serte.es](mailto:serte@serte.es) para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Logroño, 15 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190042373-1